

**“ACTA NOTARIAL DE ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PARALÍMPICO
GUATEMALTECO”**

En la ciudad de Guatemala del departamento de Guatemala, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, yo **Guillermo Alfonso Jerez Hernández** Notario con número de colegiado diecinueve mil veintiséis **(19026)**, constituido en la veintiséis calle numeral nueve guion treinta y uno de la zona cinco, Palacio de los Deportes en el Salón Autonomía, del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, soy requerido por las siguientes personas: a) el señor **HONNELL OSBERTO IZAGUIRRE NAVARRO**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos tres espacio ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos espacio un mil cuatrocientos once **(2303 84862 1411)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Presidente de la Comisión Electoral designado por el Comité Paralímpico Guatemalteco; b) el señor **OTTO MYNOR ALARCÓN Y ALARCÓN**, de sesenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos siete espacio veintisiete mil doscientos cuatro espacio dos mil ciento cuatro **(2307 27204 2104)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien comparece en su calidad de Secretario de la Comisión Electoral designado por el Comité Paralímpico Guatemalteco; c) el señor **JUAN DIEGO BLAS FERNÁNDEZ**, de treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres espacio cincuenta y ocho mil setecientos treinta espacio cero ciento uno **(2453 58730 0101)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Vocal de la Comisión Electoral designado por el Comité Paralímpico Guatemalteco; los requirentes comprueban la calidad con la cual actúan mediante CERTIFICACIÓN de los puntos TERCERO.

**“ACTA NOTARIAL DE ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PARALIMPICO
GUATEMALTECO”**

Del acta de reunión de Junta Directiva identificado como AGE con numero cero uno diagonal dos mil veinticinco (**AGE 01/2025**) Documento de fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco, extendido por el Secretario en Funciones del Comité Paralímpico Guatemalteco, **LICENCIADA ALMA AZUCENA PAREDES PAREDES**, la cual se indica que mediante la primera Asamblea General Ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco, los requirentes fueron electos y tomaron posesión en sus cargos como integrantes de la Comisión Electoral **DEL COMITÉ PARALIMPICO GUATEMALTECO** cuyas siglas son **-COPAG-**, como Notario doy fe: a) Que los requirentes me aseguran ser de los datos de identificación personal anteriormente descritos; b) que los comparecientes actúan en su calidad de integrantes de la Comisión Electoral designados por el Comité Paralímpico Guatemalteco; c) De hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; y d) Que requieren mis servicios profesionales como notario con el objeto de hacer constar **ASAMBLEA DE ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DEL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTIOCHO (2025-2028) del COMITÉ PARALIMPICO GUATEMALTECO - COPAG-**, para lo cual se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Comisión Electoral del Comité Paralímpico Guatemalteco **-COPAG-**, verifica que se encuentren presente los representantes de las Organizaciones siguientes: a) Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, representado por el Licenciado Jorge Mario Cifuentes Rodas, Titular; b) Asociación Nacional de Boccia de Guatemala, representado por la Licenciada Alma Azucena Paredes Paredes, Titular; c) Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, representado por Licenciada Gabriela Ivonne Rojas Castillo, Titular; d) Federación Nacional de Tenis de Mesa, representado por Jorge Obdulio Chacón, Titular; e) Asociación Nacional Deportiva de Discapacidad Intelectual de Guatemala (ANDIGUA), representado por la Licenciada Olga Alicia González de Berger, Titular; f) Asociación de Apoyo al Limitado Físico (AGALFI), representado por la Doctora Erika Lissette Pérez de León, Titular; g) Federación de Tenis de Campo, representado por Carlos Giovanni Rangel Quiñonez, Titular. **SEGUNDO:** La Comisión Electoral del Comité Paralímpico



**“ACTA NOTARIAL DE ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PARALÍMPICO
GUATEMALTECO”**

Guatemalteco -COPAG-. Procede a verificar el cumplimiento de los requisitos para poder participar en el evento electoral convocado, determinándose que pueden participar las siguientes organizaciones: a) Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala; b) Asociación Nacional de Boccia de Guatemala; c) Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala; d) Federación Nacional de Tenis de Mesa; e) Asociación de Apoyo al Limitado Físico (AGALFI); f) Federación de Tenis de Campo. **TERCERO:** La Comisión Electoral del Comité Paralímpico Guatemalteco -COPAG- declara abiertas las elecciones, haciendo saber a los representantes de las organizaciones que tiene la calidad de miembros completos que pueden postularse a los cargos de Junta Directiva a viva voz y que la votación se realizará levantando la mano para dar su voto a favor de las personas que se postulen. **CUARTO:** La Comisión Electoral del Comité Paralímpico Guatemalteco -COPAG-, invita a los representantes de las Organizaciones a que manifiesten quien quiere postularse y acto seguido se procederá a la votación, estableciéndose lo siguiente: a) **Licenciado JORGE MARIO CIFUENTES RODAS**, se postula para optar al cargo de Presidente y Representante Legal, b) la Doctora **ERIKA LISSETTE PEREZ DE LEON** se postula para optar al cargo de Vicepresidente, c) la Licenciada **ALMA AZUCENA PAREDES PAREDES**, se postula para optar al cargo de Secretaria, d) la Licenciada **GABRIELA IVONNE ROJAS CASTILLO** se postula para optar al cargo de Tesorera e) **JORGE OBDULIO CHACÓN**, se postula para optar al cargo de Vocal I, y f) **CARLOS GIOVANNI RANGEL QUIÑONEZ**, se postula como VOCAL II, **QUINTO:** Se hace constar que los postulantes **Licenciado JORGE MARIO CIFUENTES RODAS**, obtiene por el procedimiento de votación cuatro votos. Doctora **ERIKA LISSETTE PEREZ DE LEON** obtiene por el procedimiento de votación cuatro votos. la Licenciada. **ALMA AZUCENA PAREDES PAREDES**, obtiene por el procedimiento de votación cuatro votos. La Licenciada **GABRIELA IVONNE ROJAS CASTILLO**, obtiene por el procedimiento de votación cuatro votos. **JORGE OBDULIO CHACÓN**, obtiene por el procedimiento de votación cuatro votos. **CARLOS GIOVANNI RANGEL QUIÑONES**, obtiene por el procedimiento de votación cuatro votos.

**“ACTA NOTARIAL DE ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PARALIMPICO
GUATEMALTECO”**

ERWIN LEONEL VELÁSQUEZ CHÁMUL, como Vocal Designado (representante de Atletas).

SEXTO: La Comisión Electoral del Comité Paralímpico Guatemalteco -COPAG-, informa por medio de su Presidente y manifiesta a la Asamblea el resultado del evento electoral, por lo que los cargos quedan de la siguiente manera: **a) Licenciado JORGE MARIO CIFUENTES RODAS**, como Presidente y Representante Legal, **b) la Doctora ERIKA LISSETTE PEREZ DE LEON** como Vicepresidente, **c) la Licenciada ALMA AZUCENA PAREDES PAREDES**, como Secretaria, **d) la Licenciada GABRIELA IVONNE ROJAS CASTILLO**, como Tesorera, **e) JORGE OBDULIO CHACÓN**, como Vocal I, **f) CARLOS GIOVANNI RANGEL QUIÑONEZ**, como VOCAL II, y **g) ERWIN LEONEL VELÁSQUEZ CHÁMUL**, como Vocal Designado (representante de Atletas). Se finaliza la presente acta notarial siendo las once horas con nueve minutos después, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quedando contenida en dos hojas de papel bond, de las cuales la primera y la segunda quedan impresas en ambos lados las cuales numero, sello y firma, a las que se le adhieren un timbre notarial de un valor de diez quetzales (Q. 10.00), y dos timbres fiscales: uno de un valor de cincuenta centavos de quetzal con números dos millones ochocientos setenta y tres mil ciento sesenta y nueve al dos millones ochocientos setenta y tres mil ciento setenta **(2873169 al 2873170)** respectivamente. Yo el Notario doy fe de lo antes relacionado, que leí el contenido de este instrumento a los requirentes, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, así como la obligación de su inscripción en el Registro respectivo, lo aceptan y ratifican firman juntamente con el notario autorizante, quien de todo lo relacionado DOY FE.



Ante mi

[Handwritten signatures in blue ink]



col. 1000